

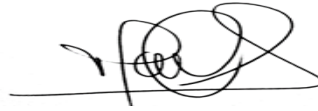
TRASLADO No. **46**

Fecha: **29/05/2020**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Ponente
68001 31 03 003 2015 00041 01	Ejecutivo Singular	NINI JOHANA MARTINEZ CEDIEL	EDGAR JOHANNI TORRES	Traslado (Art. 110 CGP)	01/06/2020	03/06/2020	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 29/05/2020 Y A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.



MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION
CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-003-2015-00041-01

EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO

DEMANDANTE: NINI JOHANNA MARTINEZ CEDIEL C.C. 1.098.605.090
CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO C.C.
1.095.918.866

APODERADO: DR. ORLANDO PARDO PEREZ

DEMANDADO: EDGAR JOHANI LATORRE ROJAS C.C. 91.237.698

**Cuaderno No.
01**

2015-00041-01

INVENTARIO DE PROCESOS
MARZO 2020

DEMANDANTE: SEÑORA NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ
LIQUIDACION EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS 20-09-2017 Y 25-05-2018
RADICADO: # 68001-31-03-003-2015-00041-00
LIQUIDACION DEL CREDITO A FECHA 30 DE ENERO 2020 MAS LO QUE SE SIGAN CAUSANDO

30 SMMLV año 2017 (\$737.717)

22.131.510 Perjuicios morales subjetivos
 3.025.057 Perjuicios materiales/ Daño emergente
 1.735.274 Perjuicios materiales/ Lucro cesante

26.891.841 TOTAL

Costas Auto 12-06-2018

1.810.000 12-jun-18 Hasta 16/09/19

Mez/ Año	Variación IPC	Actualización Liq Sentencia	Interes 6% Anual	Intereses de Costas
Año 2012	0,11	26.921.422		
Octubre	0,16			
Noviembre	-0,14			
Diciembre	0,09			
Año 2013	1,94	27.443.698		
Año 2014	3,66	28.448.137		
Año 2015	6,77	30.374.076		
Año 2016	5,75	32.120.585		
Año 2017	4,09	33.434.317		
Año 2018	3,18	34.497.528		
Enero	0,63	34.260.145		
Febrero	0,71			
Marzo	0,24			
Abril	0,46			
Mayo	0,25			
Junio	0,15			
Año corrido	2,47			
Julio	-0,13			
Agosto	0,12			
Septiembre	0,16		1.136.295	60.032
Octubre	0,12			
Noviembre	0,12			
Diciembre	0,3			
2019	3,8	36.529.004	2.055.609	108.600
ene-20			171.301	9.050
TOTAL			3.363.204	177.682

Valor Actualización Liquidación Sentencia a 30 Enero 2020

Valor perjuicios a 30 Enero 2020 (IPC Año 2019)	35.529.004
Intereses Valor perjuicios a 30 Enero 2020	3.363.204
Valor Costas Auto 12-06-2018	1.810.000
Intereses Valor Costas a 30 Enero 2020	177.682
Gastos Causados por Embargos/condeda en costas - Anexo adjunto	3.484.701
TOTAL POR NINI	44.364.591
TOTAL POR ANDRES	21.491.711
VALOR FINAL	69.341.003

DEMANDANTE: SEÑOR CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO
LIQUIDACION EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS 20-09-2017 Y 25-05-2018
RADICADO: # 68001-31-03-003-2015-00041-00

LIQUIDACION DEL CREDITO A 30 DE ENERO DEL 2020 MAS LO QUE SE SIGAN CAUSANDO

20 SMMLV año 2017 (\$737.717)

14.754.340

En calidad de esposo de la señora Nini por Perjuicios morales subjetivos

Mes/ Año	Variación IPC	Actualización Liq Sentencia	Interes 6% Anual	
Año 2012	0,11	14.770.570		
Octubre	0,16			
Noviembre	-0,14			
Diciembre	0,09			
Año 2013	1,94	15.057.119		
Año 2014	3,66	15.608.209		
Año 2015	6,77	16.664.885		
Año 2016	5,75	17.623.116		
Año 2017	4,09	18.343.901		
Año 2018	3,18	18.927.238	623.434	
Enero	0,63	18.796.996		
Febrero	0,71			
Marzo	0,24			
Abril	0,46			
Mayo	0,25			
Junio	0,15			
Año corrido	2,47			
Julio	-0,13			19.646.473
Agosto	0,12			
Septiembre	0,16			
Octubre	0,12			
Noviembre	0,12			
Diciembre	0,3			
2019	3,8	19.646.473	1.127.820	
ene-20			93.985	
TOTAL			1.845.238	

Valor Actualización Liquidación Sentencia a 30 Enero 2020

Valor perjuicios a 30 Enero 2020 (IPC Año 2019)	19.646.473
Intereses Valor perjuicios a 30 Enero 2020	1.845.238
TOTAL POR ANDRES	21.491.711

VALOR FINAL **69.341.003**

ANEXO: GASTOS CAUSADOS POR EMBARGOS
DEMANDANTES: SEÑORA NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ
SEÑOR CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO
LIQUIDACION EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS 20-09-2017 Y 25-05-2018
RADICADO: # 68001-31-03-003-2015-00041-00

LIQUIDACION DEL CREDITO A 30 DE ENERO DEL 2020 MAS LO QUE SE SIGAN CAUSANDO

Fecha	Beneficiario del Pago	Documento	Bien Embargado	Valor
06-sep-19	Direccion transito de Florida	201900056303	Taxi Placa XVP507	69.040
06-sep-19	Direccion transito de Florida	201900056308	Taxi Placa SVC825	69.040
11-sep-19	Direccion transito de Florida	201900057306	Taxi Placa XVU526	69.040
11-sep-19	Direccion transito de Florida	201900057307	Taxi Placa XVZ128	69.040
20-sep-19	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	2019-300-6-36311	Inmueble Mat 300-245782	20.700
20-sep-19	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	2019-300-1-199297	Inmueble Mat 300-245782	16.800
20-sep-19	Direccion transito de Florida	201900059108	Taxi Placa XVP507	56.800
12-dic-19	Mintransporte	60000000055702	Motocicleta Placa TNX92C	1.700
12-dic-19	Direccion transito de Girón	12122019000062	Motocicleta Placa TNX92C	53.735
19-dic-19	Direccion transito de Girón	19122019000554	Motocicleta Placa TNX92C	58.806
27-ene-20	Demandantes del proceso	Auto # Quinto- Sexto		3.000.000
TOTAL GASTOS CAUSADOS POR EMBARGOS				3.484.701

VALOR FINAL

69.341.003

Bucaramanga, 18 Febrero de 2020

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Rad. Número: 68001-31-03-003-2015-00041-00
Demandantes: NINI JOHANA MARTINEZ CEDIEL
Demandados: CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO
EDGAR JOHANI LATORRE ROJAS

J2
AVCA
Fecha 17
13-02-20
- 11:00
FEB 18 '20 PM 12:09
C.E.J.C. DEL CTO. BGR

SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

KAREN XIOMARA GÓMEZ BLANCO, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 289850 del consejo superior de la judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a usted señor (a) Juez (a) SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, en los siguientes términos y con base en los siguientes:

I. SUSTENTACIÓN JURÍDICA

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.
2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.
3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación.

CALLE 34 # 24-62 OFICINA 101 DE BUCARAMANGA

Teléfonos: 318 525 1415-6342127

284

Karen Xiomara Gómez Blanco
Abogada especialista

4. De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior de la Judicatura implementará los mecanismos necesarios para apoyar a los jueces en lo relacionado con la liquidación de créditos.

I. SOLICITUD

2

Su señoría de manera respetuosa hago entrega de la liquidación en Excel del crédito (en tres folios) según auto fechado 27 de Enero de 2020 en la parte resolutive en su ítem cuarto. Se discrimina la deuda así:

Valor actualizado liquidación Sentencia a fecha de 30 de Enero de 2020	A favor de NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ	\$44.364.591=
Valor actualizado liquidación Sentencia a fecha de 30 de Enero de 2020	A favor de CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO	\$21.491.711=
Valor agencias en derecho liquidadas y aprobadas por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, POR AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020.	A favor NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ y CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO	\$3.000.000=
Valor gastos causados por embargos	A favor NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ y CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO	\$484.701=
Total de la liquidación a fecha 30 de Enero del 2020	A favor NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ y CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO	\$69.341.003=

NOTA: MÁS LO QUE SIGA CAUSANDO HASTA VERIFICAR EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ y CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO EN CONTRA DEL SEÑOR EDGAR JOHANI LATORRE ROJAS (DEMANDADO EN EL PROCESO)

CALLE 34 # 24-62 OFICINA 101 DE BUCARAMANGA

Teléfonos: 318 525 1415-6342127

785

Karen Xiomara Gómez Blanco
Abogada especialista

II. ANEXOS

A la siguiente solicitud se adjunta todos los documentos que a continuación se discriminan en copia simple.

FECHA	BENEFICIARIO DEL PAGO	DOCUMENTO	BIEN EMBARGADO	VALOR
➤ 06-09-2019	Dirección de tránsito de Florida	201900056303	Taxi placa XVP507	<u>\$69.040=</u>
➤ 06-09-2019	Dirección de tránsito de Florida	201900056308	Taxi placa SVC825	<u>\$69.040=</u>
➤ 11-09-2019	Dirección de tránsito de Florida	201900057306	Taxi placa XVU526	<u>\$69.040=</u>
➤ 11-09-2019	Dirección de tránsito de Florida	201900057307	Taxi placa XVZ128	<u>\$69.040=</u>
➤ 20-09-2019	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	2019-300-6-36311	Inmueble matrícula # 300-245782	<u>\$20.700</u>
➤ 20-09-2019	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	2019-300-1-199297	Inmueble matrícula # 300-245782	<u>\$16.800</u>
➤ 20-09-2019	Dirección de tránsito de florida	201900059108	Taxi placa XVP507	<u>\$56.800</u>
➤ 12-12-2019	mini transporte	600000000055702367	Motocicleta placas TNX92C	<u>\$1.700</u>
➤ 12-12-2019	Dirección de tránsito de Girón	12122019000062	Motocicleta placas TNX92C	<u>\$53.735</u>
➤ 19-12-2019	Dirección de tránsito de Girón	19122019000554	Motocicleta placas TNX92C	<u>\$58.806</u>
➤ 27-01-2020	DEMANDANTES DEL PROCESO	AUTO # 5-6 PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.		<u>\$3.000.000</u>

CALLE 34 # 24-62 OFICINA 101 DE BUCARAMANGA

Teléfonos: 318 525 1415-6342127

Liquidación en Excel actualizada a 30 Enero del 2020 a favor de DEMANDANTE: SEÑORA NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ	por valor de \$44.364.591=
Liquidación en Excel actualizada a 30 Enero del 2020 a favor de DEMANDANTE: SEÑOR CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO	Por valor de \$ 21.491.711
Liquidación en Excel actualizada a 30 Enero del 2020 GASTOS CAUSADOS POR EMBARGOS a favor de DEMANDANTE: SEÑORA NINI JOHANA CEDIEL MARTINEZ y DEMANDANTE: SEÑOR CARLOS ANDRES DELGADO ACEVEDO + el valor de las agencias en derecho liquidadas y aprobadas por el juzgado de origen.	Por valor de \$3.484.701

III. NOTIFICACIONES

De la parte demandante y está suscrita
Recibiré notificaciones Calle 34 No. 24-62 oficina 101. Bucaramanga.

Del (a) señor (a) juez (a);

Karen Xiomara Gómez Blanco
KAREN XIOMARA GÓMEZ BLANCO
C.C # 1.098.690.471 De Bucaramanga.
T.P # 289850 C.S.J.

CALLE 34 # 24-62 OFICINA 101 DE BUCARAMANGA

TELÉFONO 525 1415-6342127